

RELEO

- Recogida de libros, según cita previa: 1 y 3 de septiembre. Si no lo recogen ese día, deben pedir cita y acudir antes del día 10 de septiembre.
- JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA: deben entregarla en Secretaría del 1 al 26 de septiembre.
Documentación a entregar.
 - El compromiso de préstamo con los libros que ha recibido y los que le faltan que le entregarán los encargados del RELEO al recoger los libros.
 - La factura, una por alumno, salvo que el material subvencionable se adquiriera en establecimientos o en momentos diferentes, se expedirá a nombre del padre, madre o tutor, indicando el curso o enseñanza a la que corresponden los libros de texto y únicamente comprenderá los libros de texto susceptibles de ser subvencionados y no otro tipo de material escolar.
 - El documento número 7 (que le entregaremos en Secretaría) firmado por el padre, la madre o el tutor legal que haya formulado la solicitud de participación. Este documento se les dará el día en que se les entreguen los libros en septiembre, en el caso de que les haya correspondido alguno, o deberán recogerlo ustedes en la secretaría del centro.